



C I R C U L A R CSJCAQC23-7

Fecha: 24 de enero de 2023

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: *“Notifica Actuación Procesal Restitución de Tierras LEY 1448.”*

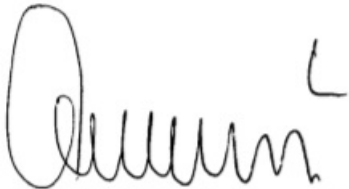
De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 19 de enero de 2023, me permito dar a conocer a los despachos del distrito judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
AUTO INTERLOCUTORIO Radicado No. 18001312100120220036100 11 de enero de 2023	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Admitir la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por los señores EDITH ROA ÁVILA y OTRO. en calidad de propietarios del predio denominado “CASA” , ubicado en la vereda Peñas Coloradas del municipio de Cartagena del Chairá
AUTO INTERLOCUTORIO Radicado No. 18001312100120220036300 11 de enero de 2022	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Admitir la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por los señores CARLOS ARTURO ALADINO RINCÓN y OTRA, en calidad de ocupantes del predio denominado “CASA LOTE” ubicado en la vereda Remolinos del Caguán del municipio de Cartagena del Chairá
AUTO INTERLOCUTORIO Radicado No. 18001312100120220036500 11 de enero de 2022	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Admitir la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por el señor ALÍRIO DÍAZ TORRES en calidad de poseedor del predio denominado “SIN NOMBRE” ubicado en la vereda Peñas Coloradas del municipio de Cartagena del Chairá
AUTO INTERLOCUTORIO Radicado No. 18001312100120220036700 11 de enero de 2022	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Admitir la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por los señores OTONIEL MORENO VERA y OTRA, en calidad de propietarios del PREDIO 1 denominado “CACHARRERÍA GLOME”, Y OTROS, ubicados en la vereda de Peñas Coloradas, municipio de Cartagena del Chaira

AUTO INTERLOCUTORIO Radicado No. 18001312100120220036800 11 de enero de 2022	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	ADMITIR la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por el señor RÓMULO ROJAS CANO y a los herederos legitimados de la señora OFELIA ORTÍZ TOVAR (Q.E.P.D) Y OTROS , respecto al predio denominado "SIN NOMBRE" ubicado en la vereda Peñas Coloradas
AUTO INTERLOCUTORIO Radicado No. 18001312100120220037600 11 de enero de 2022	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Admitir la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por los señores GILBERTO CANO GIRÓN Y OTRA , en calidad de propietarios del predio denominado "EL NEGOCIO" ubicado en la vereda Peñas Coloradas del municipio de Cartagena del Chairá
AUTO INTERLOCUTORIO Radicado No. 18001312100120220038500 11 de enero de 2022	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Admitir la Solicitud de Restitución de Derechos Territoriales, presentada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, en favor de la Comunidad Indígena Embera Katio del Resguardo Indígena La Cerinda, sobre el territorio colectivo, ubicado en el municipio de Belén de los Andaquies

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada al email jctort01lc@notificacionesrj.gov.co.

Cordialmente,



MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS
Presidente

CSJCAQ / CLRA / JENL

Anexo: Lo enunciado

Firmado Por:
Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Consejo Seccional De La Judicatura

Sala 2 Administrativa

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **746c0d01110c5a540687acc8030b99a50d757ad761dcbdc92b1af8e542b6bb61**

Documento generado en 25/01/2023 12:28:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CIRCULAR CSJCAQC23-7 "Notifica Actuación Procesal Restitución de Tierras LEY 1448."

Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles 25/01/2023 16:56

Para: Distrito Caquetá <distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

C I R C U L A R CSJCAQC23-7

Fecha: 24 de enero de 2023

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: "Notifica Actuación Procesal Restitución de Tierras LEY 1448."

Cordialmente.



Consejo Seccional de la Judicatura
Caquetá



Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305
Tel: 098-4351074.

Cualquier comunicación enviada a este correo no será atendida en razón a que se encuentra habilitado para efecto de notificaciones Institucionales y se encuentra BLOQUEADO para recepción de correspondencia.

Señor Usuario el único correo oficial para recepción de correspondencia en el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá es el siguiente, Mesa de entrada: mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co



<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCIÓN VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

ATENCIÓN VIRTUAL

Consejo Seccional de la
Judicatura del **Caquetá**.

Realiza tus consultas y
trámites desde tu casa.

¡HAZ CLIC AQUÍ!

Horario de Atención:
Lunes, Miércoles y Viernes | 08:00 a.m. a 10:00 a.m.

¡JUSTICIA MODERNA CON
TRANSPARENCIA Y EQUIDAD!

mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co